

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5262 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1139/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.002-2017/0069324, por auto de fecha 5 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará como procedimiento abreviado, a KV Gestión, Administración y Representación Empresarial, Sociedad Limitada, con número de identificación B84180629 y domiciliado en Calle Claudio Coello, 52, planta 1, 28001 Madrid (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Valdés Hevia Abogados con Cif B74252891 con domicilio en Calle Núñez de Balboa, número 123, segundo derecha, 28006 Madrid, teléfono/fax 984189388 y dirección electrónica miguel@valdes-hevia.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso en www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 191 bis de la Ley Concursal.

Madrid, 17 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005680-1